

BITÁCORA DE LA COTIDIANIDAD

Sociedad de consumo

Juan Manuel ha desatado nuevamente una polémica. En esta ocasión ha sido causada por consultar acerca de la suspensión de la norma del Decreto 2241, Código Electoral, que en su artículo 206 establece la prohibición de consumir y vender bebidas embriagantes, desde las seis (6) de la tarde del día anterior a aquel en que deban verificarse las votaciones hasta las seis (6) de la mañana del día siguiente a la elección.

Para entender la causa de esa prohibición, desde un punto de vista "científico", a la luz de las reglas del derecho de policía, hay que aceptar que restringir el consumo de alcohol, en muchos casos, tiene una explicación lógica.

Se bebe para eliminar la depresión. Una dolencia que en esta época es, prácticamente, una pandemia derivada de múltiples causas. Ahora bien, removida la causa de la disminución de las afecciones psíquicas: el exceso de tristeza y falta de ánimo, se recupera, por contraste, la autoestima, el narcisismo y su manifestación inmediata lleva a emplear la "fuerza" para imponerse frente a los otros. Es por esta actitud que, preventiva-



Fernando Navas Talero

"Depresión colectiva la patrocinan escenas de violencia en TV"

mente, se debe impedir esa conducta en circunstancias que puedan desatar conflictos. El debate político, al igual que las competiciones futbolísticas y la celotipia, exalta los ánimos y si se ha consumido licor, los factores comentados inciden en el fenómeno y provocan agresiones y violencia.

La cuestión no es tan elemental como algunos la analizan. Téngase en cuenta el estado de ánimo que invade el inconsciente colectivo. Hay una puja mediocre y pueblerina impulsada por el resquemor que afecta al país en todos sus estratos: el conflicto de la paz y la guerra. Entonces, es mejor que la gente no beba alcohol para que no arrecie sus afecciones síquicas y paciones animales.

La situación no es sencilla, es tan delicada como la que se vive en

el imperio a causa del comercio de armas. El príncipe Trump ofreció que restringiría su consumo, pero no lo hizo y no lo pudo hacer porque, en primer lugar, es un artículo que estimula a muchos comerciantes, como en Colombia la venta de bebidas alcohólicas. En segundo lugar, porque en ese país, tan alienado, tener un arma es un instrumento terapéutico que fortalece la inseguridad emocional de sus habitantes, inseguridad que obedece a múltiples factores, pero principalmente a la angustia que genera el no tener con que satisfacer la necesidad de consumo de los artículos de moda de "primera calidad". Esto es deprimente. Pues a diferencia de lo que antes se predicaba: "Pienso luego existo", (Rene Descartes), hoy se ha cambiado radicalmente: "Compró luego existo". (Marketing).

Nicolás Cruz, el autor de la última matanza en Parkland, Florida, es sindicado de ser latino, disculpa racista para ocultar la causa verdadera del conflicto evidenciado en los últimos años: la depresión colectiva patrocinada, entre otros motivos, por el espectáculo público de la violencia, explotado por el consumismo de la TV.



Jaime Pinzón López

"Ningún candidato presidencial se ha referido a frontera marítima"

UN TRASCENDENTAL PENDIENTE

¿Del mar qué?

Pasaron veinte años de equivocaciones antes de proferida la sentencia de noviembre del 2012, de la Corte Internacional de Justicia, que desconoce el meridiano 82 como frontera marítima entre Nicaragua y Colombia. Han transcurrido otros seis desde ese fallo, dos periodos de Congreso sin análisis ni debate, el presidente Juan Manuel Santos dijo que no volveríamos a la Haya pero allí estamos, a la defensiva, frente a dos nuevas demandas, la principal de solicitud de extensión de la plataforma continental del vecino país a más de doscientas millas, casi hasta Cartagena.

Si bien no hay plazo para cumplimiento de veredictos de este tipo y el del Tribunal, del cual nos retiramos hace tiempo, solo podrá aclararse mediante la suscripción de Tratados, la zozobra persiste, el gobierno calla y los candidatos a la primera magistratura en el 2018 omiten cualquier pronunciamiento al respecto. Entre tanto, la Corte, en reciente fallo dictado a favor de Costa Rica, que reconoce su soberanía sobre Isla Calero, en el extremo norte de la provincia de Limón y zanja la disputa territorial con Nicaragua, adjudica a esta última Nación una extensa zona de mar con el argumento de haberla otorgado desde el 2012. Aquí, la Cancillería dice que esto no afecta en nada a Colombia y lo mismo repite el agente de la República en La Haya, aceptando que la afirmación es exacta, admitiendo de paso la incertidumbre respecto de la determinación que se adoptará dentro de unos meses respecto de plataforma continental. Las contradicciones son evidentes, me asombra la declaración del doctor Carlos Gustavo Arrieta de que el veredicto del 2012 es hecho cumplido e inevitable. El actual gobierno ha tomado la decisión de dejar el entuerto a su sucesor y continúa otorgando unilateralmente jurisdicción a la Corte sin importar las consecuencias que de ello se deriven, exponiéndonos a inconcebibles e interminables desmembraciones territoriales. Por cierto, cayeron truenos, rayos y centellas sobre el representante a la Cámara por el Departamento de San Andrés y Providencia que denunció como la sentencia anterior, a la cual hago mención, perjudica a Colombia.

Ningún candidato presidencial ha manifestado su posición en referencia al asunto, ellos deben hacerlo, no es cuestión de poca monta, está en juego un tema internacional de magnitud que corresponde tratarlo con ánimo integracionista, en contacto permanente con otros Estados, en beneficio del continente y del Caribe. En mi condición de ciudadano y elector ejerzo el derecho de pedir el pronunciamiento de los aspirantes. La historia registrará la comisión de tantos yerros inherentes a la asfixiante política clientelista. Acogiéndome a la vigencia del sistema democrático por enésima vez pregunto, ¿Y, del mar qué?

PRISMA

¿Amanecedero o club?

Ante los tristes sucesos que hoy ason materia de investigación y que le quitaron la vida a María Andrea Cabrera, se pone al descubierto una situación que hace mucho tiempo viven las ciudades capitales del país, y que les ha costado muchos dolores de cabeza, tanto a padres de familia como a las autoridades de policía.

Los códigos de policía y reglamentos fijan una serie de condiciones para el funcionamiento de establecimientos dedicados al expendio de bebidas embriagantes, normas que buscan controlar esta actividad tan proclive al desorden y anarquía, producto de los excesos éfilicos o euforia juvenil, en mucho caso mezclada entre veteranos y adolescentes reunidos en juergas poco controladas, con todas las arandelas que en su ejercicio arrastran, sin importar la molestia o malestar que puedan generar entre los mismos contertulios, vecinos o transeúntes, tales como danzas, música a alto volumen, expendio de licores a menores de edad, comercio de drogas e inclusive prostitución en todos sus aspectos.

Para los dueños y administradores de estos lugares lo más importante



Gral (r.) Ernesto Gilibert

"Muchos lugares logran licencias de club cuando no lo son"

es la venta, las ganancias están por encima de cualquier otra consideración, posición que conduce a excesos y falta de compromiso de los dependientes con su clientela; dicho comportamiento demuestra la falta de profesionalismo para administrar y operar aquellos establecimientos; razones suficientes para impeler las autoridades a tomar medidas preventivas y de control que encausen, vigilen, armonicen y atemperen el ambiente, conduciéndolo hacia una actividad desarrollada con mesura y compromiso de los asistentes.

Para lograr un mínimo control sobre estos lugares, las autoridades han fijado horas límites de funcionamiento, disposición que poco gusto a los dueños y administradores, que ven frustrado el consumo desaforado

de licor y por ende sus ingresos. Pero ¡bingo!, descubrieron o se inventaron una salida que les favorece y permite burlar las disposiciones de autoridades competentes, consistente en etiquetarse como club privado y de esta forma evaden controles de toda índole. Para muestra tenemos el Mint Social Club, eje de toda la situación que rodea la muerte de nuestra querida María Andrea.

No puede ser posible que se siga teniendo las autoridades como rey de burlas, no es posible que estos sitios logren licencias de funcionamiento como club cuando a ojos vistos no lo son; no es posible que no se pueda demostrar el fraude a las normas con este rótulo, no es posible vivir de espaldas a la realidad y urge tomar medidas sobre un tema tan vergonzoso. Los requisitos de funcionamiento para un club social son severos y puntuales, tenemos actos de juntas, libro de socios y un sinfín de exigencias que no creo cumpla los lugares de que hablamos. No vayamos muy lejos, simplemente indagemos las medidas tomadas por las autoridades con el Mint Social Club, para corroborar mi dicho.